



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 20.00089.00

Santa Marta, Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito recibido vía correo electrónico por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, **DIANA DURÁN GIL, instaura** ACCION DE TUTELA en contra de **FIDUPREVISORA- FOMAG** al considerar que le han sido conculcados los derechos fundamentales a la vida y de petición. Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente gestión de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la accionada **FIDUPREVISORA- FOMAG** la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Por considerarlo necesario para tomar la decisión que en derecho corresponda, se ordena VINCULAR a la presente acción a MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CIÉNAGA, la CLÍNICA GENERAL DEL NORTE y la Secretaria de Salud Distrital.
3. Frente a la solicitud de medida provisional solicitada se observa que se trata de medicamentos necesarios para el

control de la patología que aqueja a la actora, así mismo, se evidencia de conformidad con las órdenes médicas obrantes en el plenario que han sido ordenadas por su médico tratante. Por tal razón, y sin que ello implique prejuizgamiento, se ordenará a la accionada, como medida provisional, programe en un término máximo de tres (3) días cita con su neurólogo tratante y le sean suministrados los medicamentos que este le prescriba en la cantidad y frecuencia que disponga el médico tratante.

4. Téngase como pruebas los documentos relacionados en el acápite respectivo del libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being the most prominent part.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza